



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Carlos Martín Díaz Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas de la orden número 3, convocada por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 16 de marzo de 2020, para el ingreso como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, de cuatro puestos de trabajo con categoría profesional de Titulados Superiores, en el marco del proceso de estabilización de personal laboral temporal PS-2020-001.

CERTIFICA:

Que celebrado el tercer ejercicio de la fase de oposición el día 28 de octubre de 2020 y no habiéndose recibido ninguna alegación, el tribunal ha tomado los siguientes acuerdos:

- 1º) Elevar a definitiva y publicar como tal, en la sede del Tribunal y en el Centro de Información Administrativa y en la página Web del Instituto de Astrofísica de Canarias, la valoración provisional del tercer ejercicio de la Fase de Oposición (Anexo I), cuya puntuación mínima para superarse es de 30 puntos.
- 2º) Publicar la valoración definitiva de la fase de oposición del candidato que la ha superado cumpliendo con los requisitos publicados en las bases (Anexo II)
- 3º) Convocar al candidato a la segunda fase del proceso (concurso de méritos).
- 4º) Publicar que, según el apartado 6.7 de la convocatoria, el único aspirante que ha superado la fase de oposición (Anexo II) dispondrá de un plazo de **diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta valoración definitiva** para presentar la documentación necesaria a efectos de ser valorada en la fase de concurso. La presentación de dicha documentación se establece en el Anexo III de esta certificación.
- 5º) Informar de que dicha documentación tendrá que venir acompañada de los anexos A y B que serán publicados en <http://www.iac.es/empleo>, de acuerdo con lo establecido en el anexo III.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos de su publicación en los lugares previstos en la convocatoria, firmo el presente certificado en La Laguna a once de noviembre de dos mil veinte.

VºBº

LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonia M. Varela Pérez

Fdo. Carlos Martín Díaz

ANEXO I

VALORACION DEFINITIVA DEL TERCER EJERCICIO ORDEN 3

APELLIDOS, NOMBRE	NIF	TOTAL
CASTRO ALMAZÁN, JULIO ALBERTO	***2198**	29.5

ANEXO II

VALORACION DEFINITIVA DE LA FASE DE OPOSICIÓN ORDEN 3

APELLIDOS, NOMBRE	NIF	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	TOTAL
CASTRO ALMAZÁN, JULIO ALBERTO	***2198**	7.4	18.66	29.5	55.56

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

1. DOCUMENTACIÓN

En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la valoración definitiva, se presentará la siguiente documentación de cualquiera de estas dos formas descritas en los puntos 2 a y 2 b:

- a) Anexo A del presente documento (solicitud de participación Fase Concurso)
- b) Anexo B del presente documento (relación de documentos alegados y presentados)
- c) Curriculum vitae. Es recomendable el uso del modelo europeo de currículum vitae <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>.
- d) Memoria descriptiva de la experiencia profesional del aspirante, en relación con las funciones previstas para el puesto, con un máximo de extensión de cuatro páginas a una sola cara (tamaño de letra mínimo Arial 11 o equivalente). (Anexo I, TERCERO.FASE CONCURSO 1.1.d y Anexo II de la Convocatoria)
- e) La acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados conforme establece el Anexo I de la Convocatoria.
- f) Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente proceso selectivo y el tribunal podrá valorarlos únicamente cuando se haya aportado la documentación idónea para su acreditación.
- g) La documentación, en su caso, prevista en la base 5.9.

2. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

La presentación de solicitudes se realizará conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, preferentemente de forma telemática.

a) Telemática

Se presentará la documentación en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico preferentemente en la Sede Electrónica del Instituto de Astrofísica de Canarias, accediendo a través de la dirección de internet:

(<https://iac.sede.gob.es/>), a través del procedimiento "Inscripción procesos selectivos para contratación de personal laboral (salvo Postdoc y Predoc)"

(<https://iac.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/142>):

Acceso al procedimiento: Procedimientos -> Selección y contratación-RRHH -> Inscripción procesos selectivos para contratación de personal laboral (salvo Postdoc y Predoc)

Asimismo, podrá presentarse en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico en Registro Electrónico Común, accediendo a través de la dirección de internet: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano destinatario: INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. ASUNTO: PROCESO SELECTIVO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS)

La documentación será dividida en los grupos A, B, C..., tal y como se indica a continuación, conteniendo cada uno de ellos un único pdf y no pudiendo superar más de 10MB por fichero. En el caso de que la documentación a acreditar por grupo superara los 10 Mb, se deberá dividir en tantos ficheros como se necesite. Estos archivos deberán ser nombrados con la misma letra, pero añadiendo un número correlativo Por ej A1, A2, A3....

- 1) Fichero pdf identificado como "A": Este fichero contendrá en un único pdf los siguientes:

- Anexos A (solicitud de participación en la Fase de Concurso)
 - Anexo B (relación de documentos alegados y presentados)
 - Currículum vitae. Es recomendable el uso del modelo europeo de currículum vitae (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>).
 - Memoria descriptiva de la experiencia profesional del aspirante, en relación con las funciones previstas para el puesto, con un máximo de extensión de cuatro páginas a una sola cara (tamaño de letra mínimo Arial 11 o equivalente). (Anexo I, segundo, fase de concurso 1.1.d y Anexo II de la Convocatoria)
- 2) Fichero identificado como "B". Este fichero contendrá en un único pdf los siguientes:
 - Acreditación de los méritos recogidos en punto 1.1 del Anexo I de la convocatoria (Fase concurso)
 - La documentación, en su caso, prevista en la base 5.9
 - 3) Fichero identificado como "C". Este fichero contendrá en un único pdf los siguientes:
 - Acreditación de los méritos recogidos en el punto 1.2 del Anexo I de la convocatoria (Fase concurso)
 - 4) Fichero identificado como "D". Este fichero contendrá en un único pdf los siguientes:
 - Acreditación de los méritos recogidos en el punto 2.1 del Anexo I de la convocatoria (Fase concurso)
 - 5) Fichero identificado como "E". Este fichero contendrá en un único pdf los siguientes:
 - Acreditación de los méritos recogidos en el punto 2.2 y 3 del Anexo I de la convocatoria (Fase concurso)

b) Presencial:

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/registro-general> o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de proceder a su envío por correo certificado a la dirección postal:

INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS
REGISTRO GENERAL
C/ VÍA LÁCTEA S/N
38200 LA LAGUNA

La documentación será presentada en cualquier registro físico o en cualquier oficina de correos en dos soportes: papel y memoria USB. La no presentación de la documentación en estos dos soportes supondrá la exclusión del aspirante, por tanto, necesariamente se presentará:

- En papel: En este soporte se tendrá que presentar la solicitud de participación (Anexo III).
- En memoria USB: En este soporte se tendrán que presentar cinco ficheros pdf (A, B, C...), conteniendo cada uno de ellos los documentos relacionados en un único pdf y en el mismo orden establecido en el punto 3.4 a. En el caso de alguno de los grupos de documentación o méritos mencionados supere los 10 Mb deberá dividirlo en tantos ficheros como se necesite, con el fin se puede realizar tantos asientos registrales como sean precisos. Estos archivos deberán ser nombrados de la misma manera, pero añadiendo un número correlativo Por ej. A1, A2, A3...

